



## Resolución Presidencial

Huancayo, 07 de setiembre de 2023.

### VISTO:

El Oficio N° 0163-2022-DG-IESTP "SANIGNACIODELOYOLA"-J. de fecha 23 de junio de 2023, Informe N° 155-2023-SBH/GPS de fecha 12 de julio de 2023, Informe N° 010-2023-SBH-DECAR de fecha 26 de julio de 2023, Informe N° 169-2023-SBH-GPS de fecha 10 de agosto de 2023, Opinión Legal N° 101-2023-SBH-DAJ de fecha 18 de agosto de 2023, Informe N° 180-2023-SBH-GPS de fecha 21 de agosto de 2023. y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1411 – Norma que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia; la Sociedad de Beneficencia de Huancayo es una persona jurídica de derecho público interno. Cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el inciso g) del numeral 11.3 del Artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411, establece que una de las funciones del Gerente General, consiste en, proponer al Directorio la suscripción de convenios con entidades nacionales y extranjeras, y suscribir los convenios previamente aprobados por el Directorio;

Que, con Oficio N° 0163-2022-DG-IESTP "SANIGNACIODELOYOLA"-J. de fecha 23 de junio de 2023, el Director (e) del Instituto Superior Tecnológico Público "San Ignacio de Loyola" – Junín, comunica al Gerente General el interés de concretizar lazos de cooperación institucional, mediante un convenio que beneficie a ambas partes y que coadyuve al estudiante para que ejerzan labores que enriquezcan sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. Adjuntando la propuesta de convenio;

Que, mediante Informe N° 155-2023-SBH/GPS de fecha 12 de julio de 2023, el Gerente de Protección Social comunica al Gerente General que en atención al Convenio entre la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Ignacio de Loyola" – Junín, se debe establecer un compromiso entre El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Ignacio de Loyola" – Junín, lo cual va a permitir a los estudiantes desarrollar experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en los Centros de Acogida Residencial de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo que así lo requieran. Asimismo, se ampliará la cobertura para mejorar la calidad en el servicio de Salud a nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos mayores;

Que, con Informe N° 010-2023-SBH-DECAR de fecha 26 de julio de 2023, la Jefe del Departamento de Centro de Acogida Residencial comunica al Gerente de Protección Social



que, firmar un convenio de cooperación con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Ignacio de Loyola" – Junín, será ventajoso para nuestros residentes de los diferentes CARs. Porque, los estudiantes colaboraran en actividades planificadas por los CAR. Fortalecerán el desarrollo de estrategias que conduzcan a mejorar la atención integral a nuestros residentes. Contribuirán a disminuir el desarrollo de enfermedades y complicaciones; así mismo, el seguimiento de tratamiento que indica el médico de la institución. Y generará un beneficio en nuestros residentes en las necesidades reales de salud;

Que, a través del Informe N° 169-2023-SBH-GPS de fecha 10 de agosto de 2023, el Gerente de Protección Social, solicita Opinión Legal en cuanto al Convenio Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Ignacio de Loyola" – Junín y la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;

Que, con Opinión Legal N° 101-2023-SBH-DAJ de fecha 18 de agosto de 2023, el Director de Asesoría Jurídica remite la Opinión Legal Favorable para la suscripción del Convenio interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Ignacio de Loyola"; y que de acuerdo Art. 11° literal g) del Decreto Legislativo N° 1411, le corresponde al Gerente General proponer al Directorio la aprobación de la suscripción de dicho convenio;

De conformidad a lo establecido en el inc. g) numeral 11.3 del Artículo 11°, e inciso f) del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411; y estando al Acuerdo de Directorio adoptado en Sesión de fecha 06 de setiembre de 2023;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Convenio Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Ignacio de Loyola" - Junín y la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, el mismo que forma parte anexa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Administración y Gerencia de Protección Social.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Miguel Angel Chamorro Torres  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C. c.:  
PRES  
GGE  
OCI  
DAJ  
GAF  
GPS  
INTERESADO  
ARCHIVO